

RESOLUCIÓN 05/2024

VISTO: En la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, departamento San Justo, se llevó a cabo el proyecto "Te nombro".

CONSIDERANDO: Que la designación de un otro, como marca u oportunidad.", reveló la necesidad de actualizar la terminología en la señalética (carteles de tránsito) utilizadas en espacios públicos y privados de dicha ciudad.

Que este proyecto promovió el uso del término "personas con discapacidad" en lugar de "discapacitados", demostrando que el cambio no es sólo semántico, sino un avance hacia el reconocimiento de la dignidad y los derechos inherentes a todas las personas.

Que el proyecto tiene como objetivo fundamental *la correcta denominación de las personas con discapacidad contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos en la provincia de Córdoba.*

Que abordar esta cuestión implica reconocer que el lenguaje que utilizamos tiene un impacto directo en la construcción de la identidad de la persona a través de la percepción de un otro, la percepción de sí mismo, un cambio en la terminología, en los modos de nombrar, puede fomentar actitudes más inclusivas y respetuosas en todos los ámbitos de la vida social que contribuyan a la construcción de una identidad y sentido de pertenencia

Que en la provincia de Córdoba, como en muchas otras partes del mundo, la manera en que nos referimos a las personas con discapacidad no es simplemente una cuestión de palabras, sino un reflejo de nuestros valores como sociedad. El uso del término "personas con discapacidad" en lugar de "discapacitados" no es simplemente una cuestión semántica, sino que refleja un cambio profundo hacia el reconocimiento de la dignidad inherente de cada sujeto, reconociendo que la discapacidad es una construcción del sujeto en

relación con el contexto, constituye una característica de la persona y no la define en su totalidad como tal.

Que el proyecto se propone promover el uso de esta terminología en todos los espacios públicos y privados de acceso público en los municipios de la provincia.

Que esta perspectiva está alineada con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue sancionada el 21 de Mayo del 2008 y promulgada el 6 de Junio del mismo año (Ley 26.378), que busca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad. Adoptar esta terminología no solo es un acto de respeto, sino también un paso significativo hacia la inclusión plena de todas las personas en la sociedad

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, a Fomentar la correcta denominación y concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad a partir de su denominación en los municipios de la provincia de Córdoba.

Artículo 2: Promuévase la implementación del cambio de carteleras de estacionamiento y otros espacios públicos y privados de público acceso (escuelas, salud, etc) en los municipios de la provincia de Córdoba, para que utilicen el término "personas con discapacidad" en lugar de "discapacitados".

Artículo 3: Propíciase la revisión y actualización de las normativas municipales en la provincia de Córdoba para que se alineen con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizando el empleo de la terminología apropiada.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUACUATRO.**

MATÍAS D. CLEMENTE

Secretario H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

PABLO G. SARGENTONI

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas